DOF: 13/02/2019

Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A de C.V.

Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S. A de C. V., en cumplimiento al Oficio UGLP-260/22124/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Gas Licuado de Petróleo de la Comisión Reguladora de Energía, así como a la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transportey distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009 referida en el Resolutivo en comento, informa que la lista de tarifas máximas aplicables para el 2019 aprobadas para el sistema de almacenamiento de gas licuado de petróleo amparado por el permiso G/355/LPA/2015 del cual es titular,son las siguientes:

Concepto	Unidades	Tarifa
Cargo por Capacidad	Pesos por barril por mes	35.6333
Cargo por Uso	Pesos por barril	0.9923

Febrero 07 de 2019

Director General

Ing. Raúl E. Puente Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 477702)